

COPIA

10

1 ESCRITURA NUMERO : 322/75 . ----- 02

2 RECTIFICACION DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE
3 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD

4 LIMITADA " AEROTURISMO SAVAC C. LTDA". - - -

5 CUANTIA : INDETERMINADA.

6 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia
7 del Guayas , República del Ecuador , hoy día martes

8 veintinueve de abril de mil novecientos setenta y
9 cinco , ante mí , doctor Jorge Jara Grau , abogado ,

10 Notario Segundo de este Cantón , comparece : la com-
11 pañia " AEROTURISMO SAVAC C. LTDA". , repre-

12 sentada por los señores SUCRE PEREZ BAQUERIZO ,
13 quien declara ser ecuatoriano , casado , ejecutivo

14 y domiciliado en esta ciudad y ANTONIO ORRANTIA

15 VERNAZA , quien declara ser ecuatoriano , casado ,
16 ejecutivo y domiciliado en esta ciudad , en sus cali-

17 dades de Presidente y Gerente , respectivamente , se-
18 gún documentos que acompañan ; ambos mayores de

19 edad , capaces para obligarse y contratar , a quienes
20 de conocer doy fe , los mismos que me manifiestan su

21 voluntad de otorgar esta escritura pública de rectifi-
22 cación de una escritura de reforma de estatutos de

23 compañía de responsabilidad limitada , sobre cuyo ob-
24 jeto y resultados están bien instruídos y a la que proce-

25 den de una manera libre y espontánea ; para que la au-
26 torice me presentan la minuta que dice así : " SEÑOR

27 NOTARIO . - Sírvase extender y autorizar en el regis-
28 tro de escrituras públicas a su cargo , una de la cual

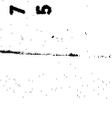
EEF



RIE A



Dr.
Jara Grau
NOTARIO 2o.
Guayaquil-Ecuador



1 conste la de Rectificación de la escritura de Reforma
2 de Estatutos de la Compañía de responsabilidad limi-
3 tada denominada " AEROTURISMO SAVAC C. LTDA" . ,
4 al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA . - a)
5 Según escritura pública otorgada en esta ciudad el
6 catorce de mayo de mil novecientos sesenta y ocho ,
7 ante el Notario doctor Jorge Jara Grau , se constitu-
8 yó la compañía de responsabilidad limitada denominada
9 " AEROTURISMO SAVAC C. LTDA" . , la cual fue debi-
10 damente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil
11 el tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho . -
12 Esta compañía se constituyó con un capital de quinien-
13 tos mil sucres ; b) Según escritura pública otorgada
14 en esta ciudad el tres de mayo de mil novecientos se-
15 tenta y uno , ante el Notario doctor Jorge Jara Grau ,
16 se reformaron los Estatutos y se aumentó el capital
17 de la compañía , esta escritura fue debidamente apro-
18 bada e inscrita en el Registro Mercantil el diez de
19 mayo de mil novecientos setenta y uno ; c) Mediante
20 escritura pública otorgada el dieciocho de abril de
21 mil novecientos setenta y tres , ante el Notario doctor
22 Miguel Falconí Rodríguez , se reformaron los Estatu-
23 tos de la compañía , esta escritura fue debidamente
24 aprobada e inscrita en el Registro Mercantil el tres
25 de mayo de mil novecientos setenta y tres . - SEGUN-
26 DA . - En el acta de Junta General Extraordinaria de
27 Socios de la compañía de responsabilidad limitada "AE-
28 ROTURISMO SAVAC C. LTDA" . , celebrada el día nue-

CANCELADO

1 un mil sucres , cada una , las mismas que sumadas
2 dan las mil quinientas participaciones , valor de .
3 un mil sucres , cada una , o sea el capital de la com-
4 pañia que es de un millón quinientos mil sucres y no
5 de dos millones de sucres como aparece de dicha Ac-
6 ta . - TERCERA . - Con estos antecedentes , nosotros
7 SUCRE PEREZ BAQUERIZO y ANTONIO ORRANTIA VER-
8 NAZA , en nuestras calidades de Presidente y Geren-
9 te de " AEROTURISMO SAVAC C . LTDA ." declaramos
10 rectificar la escritura de Reforma de Estatutos de
11 " A eroturismo Savac C. Ltda ." de fecha dieciocho de
12 abril de mil novecientos setenta y tres , otorgada jan-
13 te el Notario doctor Miguel Falconí Rodríguez y de-
14 bidamente inscrita el tres de mayo de mil novecientos
15 setenta y tres . - Agregue usted , señor Notario ,
16 las demás cláusulas de estilo para la validez y fir-
17 meza de esta escritura pública . - firmado) Aboga-
18 do Esteban Amador Rendón , - Registro número sete-
19 cientos veintidós " . - Hasta aquí la minuta que que-
20 da elevada a escritura pública . - Dejo constancia
21 que los otorgantes se ratifican en todas y cada una
22 de las declaraciones que contiene este instrumento . -
23 DOCUMENTOS HABILITANTES . - " Acta de Junta Ge-
24 neral Extraordinaria de Socios de la compañía de res-
25 ponsabilidad limitada " AEROTURISMO SAVAC C . LTDA " .
26 celebrada el veintiuno de abril de mil novecientos se-
27 tenta y cinco . - En la ciudad de Guayaquil , a los
28 veintiún días del mes de abril de mil novecientos se-

CANCELADO

1 tenta y cinco , a las once de la mañana , en el local
 2 social de la compañía ubicado en el Aeropuerto Si-
 3 món Bolívar de esta ciudad tuvo lugar una Junta Gene-
 4 ral Extraordinaria de Socios de Aeroturismo Savac
 5 C. Ltda . , sin necesidad de previa convocatoria de
 6 conformidad con el último inciso del Artículo ciento
 7 trece y Artículo doscientos setenta y tres de la Ley
 8 de Compañías , ya que se encuentra presente todo el
 9 capital pagado y los asistentes resuelven por unani-
 10 midad la celebración de esta Junta para tratar sobre
 11 la rectificación que se debe hacer a la escritura pú-
 12 blica de reforma de estatutos otorgada el dieciocho
 13 de abril de mil novecientos setenta y tres ante el
 14 Notario doctor Miguel Falconí Rodríguez , debida-
 15 mente inscrita el tres de mayo de mil novecientos
 16 setenta y tres . - Asisten los siguientes socios : se-
 17 ñor Sucre Pérez Baquerizo , a nombre y en represen-
 18 tación de Edificios Modernos , en su calidad de Pre-
 19 sidente , representando quinientas cuarenta aportacio-
 20 nes de mil sucres cada una , de propiedad de dicha
 21 compañía con un valor total de quinientos cuarenta
 22 mil sucres , señor Antonio Orrantia Vernaza , repre-
 23 sentando quinientas cuarenta aportaciones de mil su-
 24 cres cada una , de su propiedad con un valor total de
 25 quinientos cuarenta mil sucres y el señor Carlos Pé-
 26 rez Perasso , representando cuatrocientas veinte
 27 aportaciones de mil sucres cada una , de su propie-
 28 dad , con un valor total de cuatrocientos veinte mil

RIE A

D. P.
 Jara Grau
 Notario 2o.
 Guayaquil-Ecuador

JARA GRAU
 DEL ECUADOR
 GUAYAQUIL

TIMBRE JUDICIAL
 PUBLICO DEL ECUADOR

TIMBRE JUDICIAL
 PUBLICO DEL ECUADOR

1 9 7 5

1 9 7 5

1 9 7 5

1 9 7 5

1 9 7 5

1 sucres . - Por consiguiente en la presente Junta se
2 encuentran todos los socios representando la tota-
3 lidad del capital social de un millón quinientos mil
4 sucres . - Preside la sesión el señor Sucre Pérez
5 Baquerizo , Presidente y actúa como Secretario el
6 suscrito Antonio Orrantia Vernaza , Gerente
7 El señor Sucre Pérez pide a los socios que se pase
8 a tratar sobre el punto objeto de esta reunión . - El
9 señor Sucre Pérez Baquerizo manifestó que en la es-
10 critura pública de reforma de estatutos otorgada el
11 dieciocho de abril de mil novecientos setenta y tres
12 ante el Notario doctor Miguel Falconí Rodríguez , e
13 inscrita el tres de mayo del mismo año , se han desli-
14 zado errores en la parte correspondiente al Acta de
15 Junta General Extraordinaria de Socios de la compa-
16 ñía celebrada el día nueve de abril de mil novecientos
17 setenta y tres , acta que se encuentra copiada ínte-
18 gramente en la mencionada escritura . - Que estos
19 errores consisten en la cantidad que aparece como
20 participaciones que poseen cada uno de los socios con-
21 curren a dicha Junta en el sentido siguiente : Edi-
22 ficios Modernos S. A. aparece como propietaria de
23 setecientas cuarenta participaciones , cuando en ver-
24 dad las participaciones que tiene la compañía " Edifi-
25 cios Modernos S. A ." son quinientas cuarenta parti-
26 cipaciones de un mil sucres , cada una ; el señor An-
27 tonio Orrantia Vernaza , aparece como propietario
28 de setecientas cuarenta participaciones de un mil su-

CANCELADO

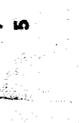
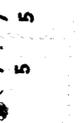
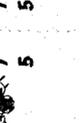
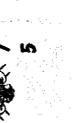


0.20



Dr.
Jara Grau
NOTARIO 2o.
Quil-Ecuador

GE + JARA
CA DEL ECUADOR
D. GUAYAGUAY



1 cres , cada una , cuando en verdad él tiene quinien⁰⁵
 2 tas cuarenta participaciones de un mil sucres cada una;
 3 y , finalmente el señor Carlos Pérez Perasso , apare-
 4 ce como propietario de quinientas sesenta participa-
 5 ciones de un mil sucres , cada una de su propiedad ,
 6 cuando en verdad él tiene cuatrocientas veinte parti-
 7 cipaciones de un mil sucres , cada una . - Las parti-
 8 cipaciones que realmente poseen los socios de " Aero-
 9 turismo Savac C. Ltda" . son las siguientes : " Edifi-
 10 cios Modernos S. A" , quinientas cuarenta , de un
 11 mil sucres , cada una ; el señor Antonio Orrantia
 12 Vernaza quinientas cuarenta participaciones , de un
 13 mil sucres , cada una ; y , el señor Carlos Pérez
 14 Perasso , cuatrocientas veinte participaciones , de
 15 un mil sucres , cada una , las mismas que sumadas
 16 dan las mil quinientas participaciones , valor de un
 17 mil sucres cada una , o sea el capital de la compañía
 18 que es de un millón quinientos mil sucres y no de dos
 19 millones de sucres como aparece de dicha Acta . - La
 20 Junta después de escuchar las palabras de su Presi-
 21 dente y deliberar al respecto resolvió : Uno . - Que
 22 se rectifique la escritura pública de reforma de Esta-
 23 tutos otorgada el dieciocho de abril de mil novecien-
 24 tos setenta y tres ante el Notario doctor Miguel Fal-
 25 coní Rodríguez , debidamente inscrita el tres de mayo
 26 de mil novecientos setenta y tres . - Dos . - Autori-
 27 zar al señor Sucre Pérez Baquerizo y señor Antonio
 28 Orrantia Vernaza , para que en sus calidades de Pre-

1 - sidente y Gerente hagan todos los trámites que fuere
2 necesario para efectuar esta rectificación. - No ha-
3 biendo otro asunto de que tratar, el señor Sucre Pé-
4 rez, concede un momento de receso para que el Se-
5 cretario redacte el Acta de esta reunión y hecho que
6 fue, reinstalada la Junta y leído tal documento se
7 lo aprobó sin modificaciones terminando la reunión
8 a las doce del día. - Para constancia firman todos
9 los asistentes. - f) Sucre Pérez Baquerizo. - Pre-
10 sidente. - f) Antonio Orrantía Vernaza. - Gerente.
11 Secretario. - f) Carlos Pérez Perasso. - " Acta
12 de Posesión de Presidente de la compañía de responsa-
13 bilidad limitada Aeroturismo Savac C. Ltda. - En
14 la ciudad de Guayaquil, el seis de junio de mil no-
15 vedientos sesenta y ocho, en el local de la compañía,
16 ante el suscrito Antonio Orrantía Vernaza, Gerente,
17 comparece el señor Sucre Pérez Baquerizo, designa-
18 do Presidente de Aeroturismo Savac C. Ltda., en la
19 escritura de constitución de la compañía otorgada el
20 catorce de mayo del año en curso, ante el Notario
21 doctor Jorge Jara Grau, e inscrita en el Registro
22 Mercantil el tres de los corrientes, publicada en el
23 Diario "EL UNIVERSO" en sus ediciones de fechas
24 cinco, seis y siete del presente mes y año, con el
25 objeto de posesionarse de su cargo. - Al efecto, el
26 señor Antonio Orrantía Vernaza, le tomó la posesión
27 de estilo, previa al desempeño de su cargo, el que
28 el señor Sucre Pérez Baquerizo, acepta y ofrece de-

CANCELADO

1 sempeñarlo fiel y legalmente . - Prestada la
 2 promesa correspondiente , el señor Antonio O-
 3 rrantia Vernaza , posesiona al señor Sucre Pé-
 4 rez Baquerizo del cargo de Presidente de la
 5 compañía y suscriben en unidad de acto esta
 6 Acta de Posesión . - Lo certifico . - firma)
 7 Antonio Orrantia Vernaza , Gerente . - firma)
 8 Sucre Pérez Baquerizo . - Presidente . - Cer-
 9 tifico : Que esta Acta fue inscrita hoy a fojas
 10 seis mil ochocientos sesenta y cinco , número
 11 mil ciento noventa del Registro Mercantil y
 12 anotada bajo el número ocho mil cuatrocientos
 13 veintiséis del Repertorio . - Guayaquil ,
 14 dieciocho de junio de mil novecientos sesenta
 15 y ocho . - El Registrador de la Propiedad . -
 16 firmado) doctor Fausto Benites J . - Certi-
 17 fico : Que de conformidad con el artículo trein-
 18 ta y tres del Código de Comercio , se ha fi-
 19 jado en la Sala de este despacho , bajo el
 20 número cuatrocientos cinco , un Extracto de
 21 esta Acta , por el tiempo que determina la
 22 Ley . - Guayaquil , dieciocho de junio de
 23 mil novecientos sesenta y ocho . - El Registra-
 24 dor - de la Propiedad . - firma) doctor Fausto
 25 Benites J . - Hay un sello" . - " Acta
 26 de Posesión de Gerente de la compañía de
 27 responsabilidad limitada " AEROTURISMO SAVAC
 28 C. LTDA . " . - En la ciudad de Guayaquil ,



RIE A



Dr. Jara Grau
TARIO 2o.
quil-Ecuador

JARA GRAU
DEL ECUADOR

GUAYAQUIL



9 7 5

1 5 5

2 5 5

3 5 5

4 5 5

5 5 5

6 7 5

1 el seis de junio de mil novecientos sesenta y
2 ocho , en el local de la compañía , ante el
3 suscrito Sucre Pérez Baquerizo , Presidente ,
4 comparece el señor Antonio Orrantia Vernaza ,
5 designado Gerente de AEROTURISMO SAVAC C-
6 LTDA . , en la escritura de constitución de la
7 compañía otorgada el catorce de mayo del año
8 en curso ante el Notario doctor Jorge Jara Grau
9 e inscrita en el Registro Mercantil el tres de
10 los corrientes , publicada en el diario " EL
11 UNIVERSO " , en sus ediciones de fecha cinco ,
12 seis y siete del presente mes y año , con el
13 objetivo de posesionarse de su cargo . - Al
14 efecto , el señor Sucre Pérez Baquerizo , le
15 tomó la promesa de estilo , previa al desem-
16 peño de su cargo , el que el señor Antonio
17 Orrantia Vernaza , acepta y ofrece desempeñar-
18 lo fiel y legalmente . - Prestada la prome-
19 sa correspondiente , el señor Sucre Pérez
20 Baquerizo , posiona al señor Antonio Orran-
21 tia Vernaza , del cargo de Gerente de la
22 compañía y suscriben en unidad de acto esta
23 Acta de Posesión . - Lo certifico . - firma)
24 Sucre Pérez Baquerizo . - Presidente . - fir-
25 ma) Antonio Orrantia Vernaza . - Gerente . -
26 Certifico : Que esta Acta fue inscrita el die-
27 ciocho de junio de mil novecientos sesenta y
28 ocho a fojas seis mil ochocientos sesenta y

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
CANCELLADO

Nº 129009

POR \$ 1000

076

Colegio Nacional Experimental "Aguirre Abad"

COLECTURIA

Recibi de

Gerotimono Jara e C Hda

la suma de

Dos Duros

por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE" Dos por Mil adicional a las Escrituras Públicas.

Impuesto sobre la cuantía de

Dos Duros

Guayaquil, 2 / 1955



Dr.

Jara Grau
Notaria

2

Orden No.

33224

Guayaquil-Ecuador



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

1975
Caja Nacional de Rentas
JUDICIAL
DEL ECUADOR



RIE A



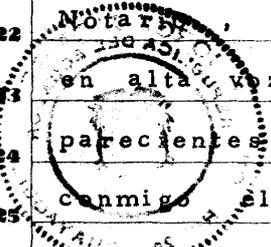
Dr. Jara Grais
TARIO 2o.
quil-Ecuador

JARA GRAIS
DEL ECUADOR
O. GUAYAQUIL



7 5
7 5
7 5
7 5
7 5
7 5
7 5
7 5
7 5
7 5

1 seis , número mil ciento noventa y uno del Re-
 2 gistro Mercantil y anotada bajo el número ocho
 3 mil cuatrocientos veintisiete del Repertorio.-
 4 Guayaquil , enero veintisiete de mil nove -
 5 cientos setenta y uno . - El Registrador
 6 de la Propiedad . - firma) doctor Faus-
 7 to Benites Jácome . - Certifico que con
 8 fecha dieciocho de junio de mil novecien-
 9 tos sesenta y ocho y de conformidad con lo
 10 dispuesto en el Artículo treinta y tres del
 11 Código de Comercio se ha fijado hoy en la
 12 Sala de este despacho , bajo el número cua-
 13 trocientos seis un extracto de esta acta por
 14 el tiempo que determina la Ley . - Guaya-
 15 quil , enero veintisiete de mil novecientos
 16 setenta y uno . - El Registrador de la
 17 Propiedad . - firma) doctor Fausto Be-
 18 nites Jácome . - Hay un sello " . - Se
 19 agrega : el comprobante de pago del impues-
 20 to para los Colegios Nacionales Aguirre Abad
 21 y Dolores Sucre de esta ciudad . - Yo , el
 22 Notario , doy fe que después de haber leído ,
 23 en alta voz , toda esta escritura a los com-
 24 parecientes , éstos la aprueban y la suscriben
 25 conmigo el Notario en un solo acto . - En-
 26 tendiendo : esta . - debidamente . - limitada . - cuarenta . -
 27 participaciones . - hacer-Estatutos . - y . - total . - partici-
 28 paciones . - Junta . - la posesión . - sello . - Posesión . - le-



galmente. - propietario. - *J*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Francisco W. [Signature]

Cd. Id. 09-0245568
Cd. Trib. 000628

X [Signature]

C.I. - 09-001-2032
C.T. 09.390.

Registro Unico de Contribuyentes
No. 099.0009589001

El Notario. -

[Signature]

1
9
7
5
CANCELADO

SE OTORGO ANTE MI, en fe de lo cual confiro esta TERCERA COPIA
en siete fojas que sello y firmo en el lugar de otorgamiento.

[Signature]
NOTARIO



CERTI-

FICO: Que en el diario "EL UNIVERSO" en su edición correspondiente al día domingo veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y cinco, Año 54, N° 252, se ha publicado el extracto de la escritura pública de rectificación de feffoma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "AEROTURISMO SAVAC C. LTDA." y la razón de su aprobación.-

09



Guayaquil, Mayo 27 de 1.975

Ab. Marcelo Santos Vera
Ab. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

Certifica: que de conformidad con la Resolución número RL-252, dictada por el Superintendente de Compañías, he inscrito esta escritura que contiene la Rectificación de la Escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada " AEROTURISMO SAVAC C. LTDA.", de fojas 8.379 a 8.396, número 1.953 del Registro - Mercantil y anotada bajo el número 7.644 del Repertorio. Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos setenta y cinco. El Registrador Mercantil.

Abogado Hecor Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifica? que se tomó nota de esta escritura a fojas 6.226 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y ocho; 6.050 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y uno, y, 6.108 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y tres.- A los márgenes de la inscripciones correspondientes.-Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos setenta y cinco. El Registrador Mercantil.

Abogado Hecor Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifica: que de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo por seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número - 302, un extracto de esta escritura.-Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos setenta y cinco.-El Registrador Mercantil.

Abogado Hecor Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que al margen de las matrices de fechas 14 de mayo de 1.968 y 3 de mayo de 1.971 tomé nota de la aprobación que mediante Resolución No. RI-252 de fecha 23 de mayo de 1.975, hace la Superintendencia de Compañías a la rectificación que contiene la presente copia.- Guayaquil, 12 de Junio de 1.975

NOTARIO



GONZALO MORENO LOOR, Notario Tercero del cantón, hace constar que en esta fecha y en cumplimiento de la Resolución número Doscientos cincuenta y dos del señor Intendente de Compañías, de fecha veinte y tres de mayo del presente año, ha tomado nota y al margen de la matriz del diez y ocho de abril de mil novecientos setenta y tres a que se refiere el presente testimonio, de la escritura de Rectificación contenida en el mismo.- Guayaquil, a diez y seis de junio de mil novecientos setenta y cinco.



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Gonzalo Moreno Loor".

Dr. Gonzalo Moreno Loor
NOTARIO TERCERO